

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO **E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Infraestructura Interno Nº 3130 -2012 Ingreso Nº 57300004 del 29.11.2012

5567 ORD. Nº

ANT.: 1) Su solicitud de fecha 29/11/2012.

2) ORD. N° 3152 de fecha 30/07/2012 SEREMI Metropolitana.

3) Su solicitud de fecha 10/07/2012

PINTO: Art. 4° LGUC y Art. MAT.: MARÍA

8.3.2.PRMS Certifica cumplimiento norma.

SANTIAGO. 18 DIC 2012

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE:

## SRA. BARBARA MADRID KOLLER **A**:

- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, 1. en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N° 55 del Proyecto de Parcelación "EL Parrón" Sitio N° 62, Rol de Avalúo N° 00015-00104, de la comuna de María Pinto, de una superficie de 14,90 Hás. aprox.,que modifica deslinde en Proyecto informado por OF. ORD. N° 3152 de fecha 30/07/2012, de propiedad de Sergio Úbeda Hernández.
- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote 55-A:

9,90 Hás.

Lote 55-B:

5,00 Hás.

Saluda atentamente a usted

JORGE VERA TOLEDO

ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE** 

/ ais

ncluve. Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Contacto arquitecto Sra. Bárbara Madrid K.

Dirección: Ortuzar 567 comuna Melipilla

Fono: 8321981 - 08.3883436

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

KYK 95/06/12/2012